

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 08 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO.
DEMANDANTES: HILARIO CALDERON MUÑOZ Y OTROS.
DEMANDADO: ARMANDO VALDERRAMA ECHEVERRIA.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2021-00008-00.**

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y revisado el presente asunto, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante y el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali allegaron al despacho las respuestas a las pruebas de oficio decretadas en la audiencia inicial, las cuales serán agregadas y puestas en conocimiento de las partes.

De igual forma, es menester fijar fecha y hora para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas a las pruebas de oficio decretadas por el despacho, las cuales fueron allegadas por la apoderada judicial de la parte demandante y el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 05 del mes de julio del año 2023 a la hora de las 9:00 A.M. para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros

intervinientes. Correo electrónico del Juzgado:
j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

CUARTO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____, NOTIFICO
EN EL ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2637841a34da8c1cc501ca79060ba4764877a1ac5db5a6626a998f3f73d6bdfd**

Documento generado en 09/05/2023 10:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>